

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2023-00128-00

Revisada la presente actuación, concretamente la documentación obrante en el archivo PDF 10 del expediente electrónico, el Juzgado, **DISPONE:**

1º. Repetir la actuación tendiente a efectuar el trámite relacionado con la notificación del auto admisorio de la demanda a la parte demandada, toda vez que, en el caso sometido a estudio, este Despacho ordenó que tal acto procesal debía realizarse en la forma señalada en los arts. 291 del C.G.P., y 29 del C.P.T.S.S., dadas las razones que se indicaron en el inciso segundo del auto de fecha trece (13) de septiembre del año que avanza¹.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

¹ Ver PDF 08

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbe882cce56367974708bdffa502d7f4075e263fb52ad45fb25ce338548ec4f3**

Documento generado en 04/10/2023 05:58:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>